



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 23 de diciembre de 2025

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas con veinte minutos del 23 de diciembre de dos mil veinticinco, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO**, Presidente Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la referida institución, para llevar a cabo la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, la cual fue convocada el 17 de diciembre de 2025, a través de la dirección electrónica antonio.delcastillo@essalud.gob.pe (dicha convocatoria, consta como antecedente de la presente sesión).

Para dar inicio a la sesión se dio cuenta que la misma se realizaría bajo la modalidad mixta, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15°, 16° y 20° del Texto Integrado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD, aprobado por el numeral 2) del Acuerdo N° 26-12-ESSALUD-2024, adoptado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2024, participaron de forma **virtual, bajo la modalidad sincrónica**, a través de la plataforma Teams, de los siguientes consejeros (as):

RICARDO VICENTE ALIAGA QUILLCA
LUIS ALBERTO VILLANUEVA CARBAJAL
CÉSAR CHANAMÉ ZAPATA
JANE PILAR MAJLUF CHACÓN
ÓSCAR MARTÍN BASURCO REYES

El consejero **CARLOS MIGUEL PUGA POMAREDA** manifestó al Secretario del Consejo Directivo, antes del inicio de la sesión, que se estaría incorporando a la misma con posterioridad a su inicio, según se aprecia en la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD, también participan en la sesión, el señor **Martín Freddy Colca Ccahuana**, en su calidad de Gerente General y el señor **Antonio Sigifredo Del Castillo Miranda**, en su calidad de Secretario General de la entidad y como Secretario del Consejo Directivo de ESSALUD. De la misma manera participa el señor **Raúl Emilio Del Solar Portal**, Gerente Central de Asesoría Jurídica.

Asimismo, los señores consejeros autorizaron la presencia de la señora Yovana Miranda Castillo, por parte de la Presidencia Ejecutiva, del señor Moisés Alberto Navarro Palacios, por parte de la Gerencia General y de los señores Braulio Rosillo Larios, Ninfa Calle Hernández y Karina Jáuregui Arévalo, por parte de la Secretaría General.

CÓMPUTO DE CONCURRENCIA

Seguidamente, el Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20° del Texto Integrado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD, al contar con la participación de seis miembros del colegiado designados a la fecha y, por tanto, con el quórum de reglamento, declaró válidamente instalada la sesión.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

Seguidamente, se presentó a consideración del colegiado la aprobación de la siguiente acta:

1.1. ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-12-2025

El Secretario del Consejo Directivo refirió haber remitido el proyecto de acta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2025, y solicitó la dispensa de lectura y la aprobación de la misma a los señores consejeros que participaron en dicha sesión.

En este punto, el consejero César Chanamé solicitó que las palabras "*de los asistentes*" en la página once de la mencionada acta sean destacadas agregando el subrayado y énfasis a las mismas.

En ese sentido, se acogió lo solicitado por el referido consejero y no habiendo más comentarios u observaciones por parte de los señores consejeros, se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1 APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2024

Pasando a la estación de Orden del Día, se invitó a pasar a la sala a los señores William Federico Alcántara Infantes, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, acompañado de la señora Giovana Sara Jessen Vigil, Gerente de Planeamiento Corporativo de la GCPP y del señor Jesús Constante Jara Gómez, Gerente de Presupuesto de la GCPP, para la presentación de la Memoria Anual de 2024.

Dando inicio a la exposición, el señor William Alcántara dio el uso de la palabra a la señora Giovana Jessen, quien indicó que conforme al literal a) del artículo 7 de la Ley N° 27056, Ley de Creación de EsSalud, era competencia del Consejo Directivo aprobar la Memoria Anual, documento informativo en el que se da a conocer de manera transparente, los principales logros y actividades desarrolladas a nivel institucional, durante el ejercicio económico concluido.

La señora Giovana Jessen, continuó indicando que, la Memoria Anual 2024, estaba comprendida de 4 aspectos denominados, i) Nuestra Entidad; ii) Desempeño institucional y principales logros; iii) Retos y perspectivas; y, iv) Estados financieros auditados y aprobados, detallando sobre cada uno, lo siguiente:

i) Nuestra Entidad

- Precisó que, al tratarse de la Memoria Anual de 2024, se enmarcaba en el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024.
- En esa línea, señaló que en el 2024 se contaba con una población asegurada de 12 545 191 de los cuales el 49.3% representaba a las mujeres y el 50.7% a los hombres, y que del total de asegurados el 17.2% eran personas mayores de 66 años.
- Asimismo, indicó el porcentaje por prestaciones de salud, prestaciones económicas, y prestaciones sociales; y que, todo ello se logró con 62 698 trabajadores (87.2% personal asistencial y 12.8% personal administrativo) y con 400 IPRESS (305 de primer nivel, 85 de segundo nivel y 10 de tercer nivel).
- A su vez, se visualizó en las diapositivas el organigrama estructural de EsSalud al 31 de diciembre de 2024, así como la relación de los miembros del Consejo Directivo.



ii) Desempeño institucional y principales logros

- Realizó un comparativo de la distribución de los asegurados desde el año 2020 al 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución de los asegurados por tipo de seguro, periodo 2020-2024

TIPO DE SEGURO	2020	2021	2022	2023	2024
Asegurados regulares	10,707,305	10,576,172	11,219,880	11,289,683	11,188,334
Asegurados agrarios	879,474	699,144	910,185	833,941	811,478
Seguro potestativo	23,934	22,394	23,628	22,606	23,019
Otras coberturas	360,450	454,060	460,966	529,752	522,360
Total	11,971,163	11,751,770	12,614,659	12,675,982	12,545,191
Variación anual		-2%	7%	0.5%	-1.03%

Fuente: Gerencia de Gestión de la Información - Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto

Nota: Gerencia de Planeamiento Corporativo - Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto

- Asimismo, indicó los logros alcanzados en las diferentes prestaciones de salud, económicas y sociales, de forma comparativa desde el año 2020 al año 2024.
- En lo referido a las atenciones al asegurado, la señora Giovana Jessen informó que se obtuvo 157 puntos de atención; y que, se reforzó el servicio de atención prioritaria para pacientes con diagnóstico oncológico, con la implementación de la "tarjeta oncológica de atención primaria" para agilizar las atenciones de pacientes mayores de 60 años. Además, se implementó la plataforma de atención al asegurado en los Hospitales Guillermo Kaelin de la Fuente y Alberto Leonardo Barton Thompson, respectivamente; para la gestión de solicitudes de intervención en temas administrativos, prestaciones económicas y coberturas; habiéndose atendido 7229 solicitudes.
- Respecto de las Gestión Financiera, la señora Giovana Jessen manifestó que se tuvo S/ 17 068 037 542 como presupuesto anual de ingresos totales aprobado y que el mismo monto fue el presupuesto anual de egresos aprobado, detallando la distribución de los ingresos y egresos, conforme se visualizó en la diapositiva correspondiente.
- Sobre las inversiones indicó que se lograron 6 estudios de pre inversión, por el monto de S/ 1 836 480 492, de los cuales 2 fueron por administración indirecta, y 4 por administración directa, los mismos que fueron declarados viables. Además, se obtuvo 43 Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal Rehabilitación y Reposición - IOARR, por un valor de S/ 95 148 525.13; se aprobaron 6 Expedientes Técnicos - ET con un presupuesto de inversión ascendente a S/ 1,280,777,829.66 y se contaba con 27 proyectos de inversión en etapa de elaboración de ET.
- Con relación a la promoción y gestión de contratos de inversión, señaló que se contaba con las APPS de hospitalización especializada de Piura y Chimbote y también el "Plan de reposición y Actualización de Equipamiento PRAE-TI 2022".

iii) **Retos y perspectivas:** la señora Giovana Jessen, indicó que había brechas que aún faltaban trabajar y se habían evaluado por tipo de prestación, conforme a lo siguiente:

- Prestaciones de salud: Estaba en proceso concluir los estudios de costo-efectividad; implementar el Programa de Control de Infecciones; institucionalizar procesos y rediseñar iniciativas de Telesalud; mejorar la capacidad y categorización del CSR; impulsar el Sistema Nacional de Cuidado Cardiovascular; acreditación y reacreditación del INCOR, ejecutar el Plan de Guías de Práctica Clínica 2025 – 2027, y ampliar la farmacovigilancia intensiva.
- Prestaciones económicas: Estaba en proceso implementar el aplicativo Ventanilla Integrada Virtual del Asegurado (VIVA), versión 0.2, realizar el Estudio Financiero y Actuarial sobre el Crédito de las EPS, ejecutar de forma oportuna los Convenios de Intercambio Interinstitucional suscritos con otras entidades (SUNAT, SUNAFIL, RENIEC, MIGRACIONES, OIT).
- Prestaciones sociales: Estaba en proceso la capacitación del personal de salud para el uso adecuado del proceso de derivación mediante el ESSI, consolidar la gobernanza multisectorial mediante alianzas con entidades públicas para implementar políticas efectivas dirigidas a esta población, y formar "Promotores de Derechos" para impulsar la participación, liderazgo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- Ampliar y mejorar la oferta de servicios: Estaba en proceso el desarrollar del proyecto "Operación y mantenimiento del Hospital Especializado de Cajamarca", bajo el mecanismo de APP, suscribir la cuarta adenda a los contratos de APP de los complejos hospitalarios "Alberto Leonardo Barton Thompson" y "Guillermo Kaelin de la Fuente" e implementar el Plan de Reposición de Equipamiento Tecnológico de los Complejos Hospitalarios Kaelin y Barton, que está valorizado en US\$ 6 millones.

iv) **Estados financieros auditados:** Finalmente, la señora Giovana Jessen, indicó que mediante Acuerdo N° 16-21-ESSALUD-2024 adoptado en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2025, Consejo Directivo de EsSalud, aprobó el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) remitido por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, correspondiente al ejercicio 2024.

Finalizada la presentación, el consejero César Chanamé pidió el uso de la palabra, señalando que, siendo diciembre del año 2025, se estaba sometiendo a votación la Memoria Anual de 2024. Además, consultó para cuando se presentaría al colegiado la Memoria Anual del año en curso y qué aspectos, qué temas y qué partes del índice, según el *benchmark* de memorias institucionales del tipo de entidades financieras o de aseguradoras, como EsSalud, se deberían de complementar o completar para que las memorias anuales de EsSalud sean unas memorias institucionales óptimas, qué aspectos todavía faltarían.

Sobre las consultas formuladas, la señora Giovana Jessen, indicó que actualmente en EsSalud estaba vigente una Directiva interna que disponía que la Memoria Anual debía aprobarse de manera posterior a la aprobación de los estados financieros auditados, Directiva que por disposición de la Alta Dirección, como parte de la gobernanza, estaba en actualización, mejora que se venía trabajando con la finalidad de poder transparentar e informar tanto a la interna de la entidad como externamente toda la información de los logros obtenidos en el año 2025. Además, señaló que se estaba trabajando un *benchmark*, el mismo que sería puesto a consideración de la Alta Dirección, para posteriormente y en lo



que corresponda, actualizar o aplicar los resultados de dicho estudio en las siguientes memorias anuales a ser elaboradas.

Seguidamente, el señor William Alcántara, informó que la aprobación de la Memoria Anual de 2025, está siendo programada para marzo del año 2026. Asimismo, indicó que en el numeral 2 de la propuesta de acuerdo, obrante a folio 21 de la carpeta remitida junto con la convocatoria a la sesión, se había cometido un error material al haberse consignado "*Memoria Anual 2023*" debiendo decir "*Memoria Anual 2024*".

El consejero César Chanamé, hizo uso de la palabra y solicitó que la aprobación de la Memoria Anual 2025, sea programada en el Plan Anual de Trabajo del Consejo Directivo 2026, para la primera sesión ordinaria de abril de 2026.

El señor William Alcántara, procedió a indicar que la aprobación de la Memoria Anual de 2025, había sido consideraDO en la propuesta de Plan Anual de Trabajo para el año 2026, en la segunda sesión ordinaria de marzo, conforme se verá en el tratamiento de la tercera orden del día de la sesión.

Por otro lado, el consejero Carlos Puga, indicó que EsSalud en todos sus planes estratégicos desde hacía muchos años, se consignaba darle prioridad o fortalecer la atención primaria e incluso había sido considerado como un objetivo estratégico, por lo tanto, consultó en qué medida se estaba cumpliendo ese objetivo institucional y qué se estuvo realizando para plasmar en la práctica la priorización de la atención primaria.

La señora Giovana Jessen, con el fin de absolver lo consultado, manifestó que dicho objetivo se mantendría hasta que el mismo sea superado, el mismo que había sido considerado en el Plan Estratégico Institucional 2026-2030. Además, precisó que el cumplimiento de ese objetivo no sólo consistía en el servicio que brindaba el médico, si no que era toda una cadena de valor desde la parte de la estrategia, como cerebro de toda la ruta que debe seguir la entidad, hasta todas las partes, como los insumos que se deben que se deben tener a tiempo para la prestación del servicio, por ejemplo. Asimismo, indicó que venían trabajando y recogiendo toda la información de las limitaciones que enfrentaba la Entidad, a efectos de adoptar medidas de mejora.

El consejero Carlos Puga, precisó que la autocrítica mencionada por la señora Giovana Jessen, debería plasmarse en la Memoria Anual, diciendo que hay un desfase o una brecha significativa en la atención primaria, en la atención de primer nivel.

Con relación a ello, la señora Giovana Jessen, indicó que la Memoria Anual de 2024, sería un insumo de la Memoria Anual de 2025, documento en el que se contemplarán dichos aspectos, con el fin de que los documentos estratégicos y de gestión converse entre ellos.

A su vez, sobre lo manifestado por el consejero Carlos Puga, el señor Jesús Jara señaló que para el año 2025 se destinó para la atención de primer nivel un aproximado de S/ 13 200 000 y que se había tomado la importancia debida para el cierre de brecha, la cual implicaba una mejor dotación de personal.

Seguidamente, el consejero Óscar Basurco solicitó el uso de la palabra y previas las disculpas por la inestabilidad en su conexión, manifestó que entendía que la Memoria Anual, por definición, era un instrumento de rendición de cuentas hacia la ciudadanía y no un mecanismo de fiscalización, función que correspondía a otros órganos y momentos del sistema de control. En ese sentido, consideró que, habiéndose acreditado que los estados financieros del ejercicio 2024, fueron auditados y aprobados por el Consejo Directivo, el acuerdo puesto a su consideración cumplía con el marco legal vigente y con las

competencias establecidas en la Ley N° 27056, Ley de Creación de EsSalud, por lo que estaría a favor de la aprobación de la Memoria Anual 2024. Sin perjuicio de ello, solicitó que en adelante las memorias anuales de EsSalud incorporen de manera progresiva mayores elementos de evaluación de brechas, riesgos y desafíos.

VOTACIÓN

A continuación, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

En mérito a la información que obra en las carpetas distribuidas a los señores consejeros, la cual forma parte del archivo de la presente sesión, luego de la deliberación respectiva, **se aprobó por unanimidad** el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

A FAVOR: Los consejeros Ricardo Vicente Aliaga Quillca, Óscar Martín Basurco Reyes, Carlos Miguel Puga Pomareda, César Enrique Chanamé Zapata, Jane Pilar Majluf Chacón, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Segundo Cecilio Acho Mego.

ACUERDO N° 18-24-ESSALUD-2025

VISTOS:

El Memorandos N° 1175-2025-GCGF/ESSALUD de la Gerencia Central de Gestión Financiera; el Memorando N° 001929-GCPP-ESSALUD-2025 e Informe N° 000127-GPC-GCPP-ESSALUD-2024 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 001763-GCAJ-ESSALUD-2025 e Informe N° 000829-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 003555-GG-ESSALUD-2025 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7 del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades del Poder Ejecutivo deben asegurar que sus actividades se realicen con arreglo a la rendición de cuentas, debiendo los responsables de la gestión dar cuenta periódicamente, a la población, acerca de los avances, logros, dificultades y perspectivas;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 27056 - Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), dispone como competencia del Consejo Directivo de EsSalud *"Aprobar el Balance General y la Memoria Anual así como el Presupuesto Anual que presenta el Presidente Ejecutivo, y disponer su remisión a las entidades correspondientes, así como la respectiva publicación"*;

Que, asimismo, el literal f) del artículo 8 de la precitada Ley, señala como competencia del Presidente Ejecutivo *"Presentar al Consejo Directivo, el Presupuesto Anual, el Balance General y la Memoria Anual para su aprobación"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1044-GG-ESSALUD-2019, se aprueba la Directiva de Gerencia General N° 17-GCPP-ESSALUD-2019 "Directiva para la



formulación, aprobación y difusión de la Memoria Anual del Seguro Social de Salud-ESSALUD", la misma que establece las normas y actividades para formular, aprobar y difundir la Memoria Anual de ESSALUD;

Que, conforme al numeral 6.5 de la directiva mencionada en el considerando precedente, la Memoria Anual es un documento informativo, a través del cual se da a conocer de manera transparente, a la población en general, los principales logros y actividades desarrolladas a nivel institucional, durante el ejercicio económico concluido;

Que, mediante Memorando N° 001929-GCPP-ESSALUD-2025, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el proyecto de Memoria Anual 2024 del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a fin de recabar sus aportes;

Que, mediante Memorando N° 1175-GCGF-ESSALUD-2025, la Gerencia Central de Gestión Financiera remite a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, los estados financieros auditados 2024, emitido por la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados, los cuales serán elevados al Consejo Directivo para su aprobación una vez que la citada Sociedad Auditora, concluya con la Auditoría Financiera Gubernamental 2024 y emita todos los informes de Auditoría correspondiente;

Que, mediante correo institucional del Jefe de la Oficina de Apoyo y Control de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el 25/11/2025, envía el Acuerdo N° 16-21-ESSALUD-2025, de fecha 11/11/2025, por medio del cual el Consejo Directivo de ESSALUD acordó aprobar el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud - ESSALUD remitido por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD y Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales, correspondientes al ejercicio 2024;

Que, mediante Memorando N° 001929-GCPP-ESSALUD-2024 e Informe N° 000127-GPC-GCPP-ESSALUD-2024, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto sustenta técnicamente la necesidad de que el Consejo Directivo de ESSALUD apruebe la Memoria Anual 2024 del Seguro Social de Salud - EsSalud; asimismo, adjunta los Estados Financieros auditados y aprobados por Consejo Directivo de ESSALUD, del ejercicio económico culminado;

Que, mediante Nota N° 001763-GCAJ-ESSALUD-2024 e Informe N° 000829-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que se apruebe, mediante Acuerdo de Consejo Directivo, la Memoria Anual 2024 del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, mediante el Memorando N° 003555-GG-ESSALUD-2025, la Gerencia General, en atención a la facultad establecida en el literal d) del artículo 9 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, remite la propuesta señalada en los párrafos precedentes para la consideración del Consejo Directivo;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad.

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la Memoria Anual 2024 del Seguro Social de Salud - ESSALUD, documento que adjunto al Informe N° 000127-GPC-GCPP-ESSALUD-2025, obra como antecedente de la presente sesión.

2. **DISPONER** que la Secretaría General de ESSALUD se encargue de remitir la Memoria Anual 2024 del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a las entidades correspondientes.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para su ejecución inmediata.

2.2 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL NUMERAL 3 DEL ACUERDO N° 06-10E-ESSALUD-2025, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DESAGREGADO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD PARA EL EJERCICIO 2026

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, se invitó a pasar a la sala a los señores William Federico Alcántara Infantes, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, acompañado del señor Jesús Constante Jara Gómez, Gerente de Presupuesto de la GCPP, para la exposición sobre el error material incurrido en el numeral 3 del Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025 referente a la aprobación a nivel desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura de EsSalud para el ejercicio 2026.

Dando inicio a la presentación el señor William Alcántara dio el uso de la palabra al señor Jesús Jara, quien manifestó que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FOANFE mediante Acuerdo N° 004-2025/006-FONAFE aprobó el presupuesto de EsSalud y que de manera posterior a través del Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025 el Consejo Directivo ratificó el mismo, precisando que por error en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 del rubro de gastos de capital se consignaron otros montos, conforme se aprecia a continuación:

RUBRO	DICE	DEBE DECIR
3. GASTO DE CAPITAL	884,470,134	884,470,134
3.1 Presupuesto de Inversiones – FBK	601,116,145	601,116,145
3.1.1 Proyecto de Inversión	471,795,689	396,718,150
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos	129,320,456	204,397,995
3.2 Inversión Financiera	283,353,989	283,353,989

Asimismo, el señor Jesús Jara indicó que el total del presupuesto aprobado por FONAFE en el rubro gasto de capital, no se había modificado, conforme se aprecia del cuadro que antecede. Además, señaló que en el año 2026 se iban a tener 37 proyectos de inversión, 3 proyectos de APP que se estaban trabajando; y, respecto de los gastos de capital no ligados a proyectos, precisó que desde la Alta Dirección estaba interviniendo para darle mayor sostenibilidad y tener equipos que sean asistenciales, informáticos y administrativos a nivel nacional, así como inversiones en IOARR. A su vez, manifestó que el Presupuesto de Inversiones FBK para el 2026, ascendía a un monto de S/ 601,116,145, distribuido de la siguiente manera:

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



0344

Presupuesto de Inversiones	PIA 2026	%
Proyectos de Inversión - GCPI	295,839,410	49.22%
Proyectos de Inversión APP - GCPGCI	100,878,740	16.78%
Proyectos de Inversión	396,718,150	66.00%
Equipamiento Asistencial - GCPI	162,269,205	26.99%
Equipamiento Informático - GCTIC	12,000,000	2.00%
Equipamiento Administrativo - GCL	4,350,000	0.72%
Bienes de Capital Prioritarios - GCPI	25,778,790	4.29%
Gastos de Capital No Ligados a Proyectos	204,397,995	34.00%
Total S/.	601,116,145	100.00%

Seguidamente, el señor William Alcántara indicó que lo ocurrido fue un error material, toda vez que al trabajar la ratificación del PIA 2026, por error involuntario se utilizó un formato anterior y no se modificaron los montos de los numerales antes mencionados, pero que ello no implica una modificación del presupuesto, toda vez que se está respetando lo aprobado por FONAFE.

Al término de la presentación el consejero César Chanamé señaló estar de acuerdo con el fondo del propósito al favorecer la compra de equipamiento biomédico y que sabía que la Gerencia General había liderado un esfuerzo para poder generar un conjunto de fichas IOARR. Sin embargo, señaló que, si bien en la presentación se indicó que se cometió un error al haber utilizado una "plancha" de posiblemente el mes de setiembre, no le quedaba claro por qué se realizaba una rectificación, por lo que solicitó se explique por qué no se realizaba la primera modificación del PIA 2026.

Con relación a lo consultado por el consejero César Chanamé, el señor William Alcántara, indicó que no es una modificación al PIA 2026 y lo que sucedía era que a FONAFE se enviaba el presupuesto en 2 momentos, uno que es el proyecto aprobado por el Consejo Directivo, propuesta que luego es analizada por FONAFE y sufre algunas variaciones internas, y en una segunda oportunidad cuando el Consejo Directivo ratifica el presupuesto aprobado por dicho Fondo, para su posterior remisión al mismo Fondo. Asimismo, indicó que el proyecto de PIA era una foto de EsSalud al mes de agosto y que, en noviembre de 2025, era otra la realidad, por lo que precisó que no era una modificación, sino que lo que se buscaba era transparentar el error que cometieron al usar un formato anterior. A su vez, detalló que los montos de gastos de capital por S/ 884 470 134 y de presupuesto de inversiones - FBK por S/ 601 116 145, no se estaban modificando y se estaba respetando lo aprobado por FONAFE.

El consejero César Chanamé, indicó que, en lo personal para él, si bien no se modificaba los totales, apreciaba que, si se estaban modificando dos grandes rubros internos, por lo que el término rectificar no le parecía el adecuado, por lo que puso a consideración que, en la primera o segunda sesión de enero de 2026, se considere la modificación del PIA 2026.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El señor William Alcántara, indicó que la información debía registrarse en la plataforma de FONAFE hasta fines del mes y en caso no se rectifique el error en el año 2025, no se podrán ejecutar esos dos rubros en el año 2026.

En esa línea, el señor Jesús Jara, manifestó que sí se podría realizar una modificación en el año 2026, pero que en la plataforma SISFONAFE tenían hasta el 24 de diciembre para registrar la información, por lo que solicitó a los señores consejeros apruebe el acuerdo puesto a su consideración, toda vez que se cometió un error en los montos que se consignaron en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 del rubro gasto de capital.

Por otro lado, el consejero Óscar Basurco hizo uso de la palabra y manifestó que de la naturaleza de la propuesta de acuerdo presentada entendía que era una rectificación de error material amparado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y que efectivamente no se estaba alterando el techo presupuestal, por lo que tendría marco legal para lo solicitado. Sin embargo, advertía que los proyectos subían a S/ 75 000 000, lo que a su consideración era un punto sensible, no en lo legal, si no más en lo *"político funcional"*, toda vez que la variación de los montos no era menor, y que lo que aprecia que estaba cambiando era la lógica de la ejecución del gasto, lo que a futuro podría generar un riesgo en la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mas no en el Consejo Directivo.

Sobre el particular, el señor William Alcántara indicó respecto de los S/ 75 000 000 que se aprobó en el PIM 2025 se tenía un saldo de balance de S/ 92 000 000 que irían para cubrir los proyectos de inversión que podrían haberse quedado sin financiamiento, resaltando que sí tenían asegurada la inversión en proyectos cuando se haga la modificación del presupuesto del ejercicio 2026. Además, precisó que FONAFE ya tenía conocimiento que se estaba gestionando la rectificación del error material y que estaban a la espera de la remisión de la documentación correspondiente.

Por su parte, el señor Emilio del Solar, señaló que esos hechos de errores suelen suceder cuando se trataban de cifras numéricas, y que era legal que se rectificará el mismo, más aún al no modificarse los techos presupuestales.

VOTACIÓN

En mérito a la información que obra en las carpetas distribuidas a los señores consejeros, la cual forma parte del archivo de la presente sesión, luego de la deliberación respectiva, **se aprobó por mayoría** el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

A FAVOR (04 votos)

Los consejeros Ricardo Vicente Aliaga Quillca, Óscar Martín Basurco Reyes, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Segundo Cecilio Acho Mego.

EN CONTRA (03 votos)

Los consejeros Carlos Miguel Puga Pomareda, César Enrique Chanamé Zapata y Jane Pilar Majluf Chacón.

ACUERDO N° 19-24-ESSALUD-2025

VISTOS:

El Memorando N° 001943-GCPP-ESSALUD-2025, el Informe N°000239-GPRE-GCPP-ESSALUD-2025 y la Nota N° 001219-GPMGI-GCPP-ESSALUD-2025 de la Gerencia



Central de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 001781-GCAJ-ESSALUD-2025 y el Informe N° 000840-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 003589-GG-ESSALUD-2025 de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, EsSalud es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la precitada Ley, le compete al Consejo Directivo el aprobar el Balance General y la Memoria Anual así como el Presupuesto Anual que presenta el Presidente Ejecutivo, y disponer su remisión a las entidades correspondientes, así como la respectiva publicación;

Que, de acuerdo con el numeral 72.2. del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente: "(...) *Artículo 212.- Rectificación de errores*
212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Que, mediante Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo de EsSalud aprobó, entre otros, la ratificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud para el Ejercicio 2026, en base al presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 004-2025/006-FONAFE; así como, la aprobación del Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud para el ejercicio 2026;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 11 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – EsSalud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1183-PE-ESSALUD-2025, el Consejo Directivo es el órgano de la Alta Dirección de EsSalud, al que le corresponde aprobar el Plan Estratégico, el Presupuesto Anual y modificatorias, el Balance General y la Memoria Anual que presenta el Presidente Ejecutivo, y disponer su remisión a las entidades correspondientes, así como la respectiva publicación;

Que, de conformidad con el artículo 38 y 43 del del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ROF de EsSalud), la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable del sistema nacional de presupuesto público en la entidad; conduce el

proceso presupuestario, en sus fases de programación, formulación, aprobación, control de la ejecución y evaluación, así como supervisa la calidad del gasto en la institución. Por tanto, todo pronunciamiento relacionado con implicancias, disponibilidad o impacto presupuestal corresponde exclusivamente a dicha Gerencia Central;

Que, de acuerdo con artículo 38 y 47 del ROF de EsSalud, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es la unidad orgánica responsable de la fase de programación multianual del ciclo de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en ESSALUD; así como, de la planificación, monitoreo, seguimiento físico-financiero de la cartera de inversiones de la Entidad. De igual forma, elabora la propuesta del presupuesto de inversiones de formación bruta de capital (FBK), en coordinación con los órganos competentes, la evaluación de la ejecución de las inversiones y la evaluación ex post;

Que, en el marco de sus competencias, mediante Memorando N° 001943-GCPP-ESSALUD-2025, Informe N° 000239-GPRE-GCPP-ESSALUD-2025 ambos de fecha 04 de diciembre de 2025 y Nota N° 001219-GPMGI-GCPP-ESSALUD-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento la identificación de un error material en el numeral 3 del Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025, referente a la aprobación del Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2026 en base al presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 004-2025/006-FONAFE; respecto del cual advierte una variación en los montos de las subpartidas 3.1.1 de Proyecto de Inversión y 3.1.2 Gastos de Capital no ligados a proyectos, precisando que el monto correspondiente a los Egresos – Rubro de Capital, por S/ 884 470 134, aprobado por el referido Acuerdo de Directorio como techo presupuestal, no ha sido modificado;

Que, mediante Nota N° 001781-GCAJ-ESSALUD-2025 e Informe N° 000840-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2025, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica concluye que estando a la propuesta sustentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, considera legalmente viable que el Consejo Directivo apruebe la rectificación de los subnumerales 3.1.1. y 3.1.2. del Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2026 aprobado en el numeral 3 del Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo por mayoría;

ACORDÓ:

1. **RECTIFICAR**, el error material consignado en los subnumerales 3.1.1. y 3.1.2. del Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2026 aprobado en el numeral 3 del Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

3. **APROBAR** el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2026, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 004-2025/006-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y monto en soles:

(...)



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO (S/)
3 GASTOS DE CAPITAL	884,470,134
3.1 Presupuesto de Inversiones - FBK	601,116,145
3.1.1 Proyecto de Inversión	<u>471,795,689</u>
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos	<u>129,320,456</u>
(...)"	

Debe decir:

3. **APROBAR** el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2026, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 004-2025/006-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y monto en soles:

(...)

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO (S/)
3 GASTOS DE CAPITAL	884,470,134
3.1 Presupuesto de Inversiones - FBK	601,116,145
3.1.1 Proyecto de Inversión	396,718,150
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos	204,397,995
(...)"	

2. **DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos del Acuerdo N° 06-10E-ESSALUD-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

2.3 **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD PARA EL AÑO 2026**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, se invitó a pasar a la sala a los señores William Federico Alcántara Infantes, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, acompañado de la señora Giovana Sara Jessen Vigil, Gerente de Planeamiento Corporativo de la GCPP y del señor Jesús Constante Jara Gómez, Gerente de Presupuesto de la GCPP, para la presentación del Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el año 2026.

Dando inicio, la señora Giovana Jessen indicó que el mencionado Plan Anual de Trabajo se presentaba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y que tenía como objetivo programar los temas a tratarse en las sesiones ordinarias del colegiado durante el año 2026. Seguidamente informó que el Plan en mención tenía 16 temas, de los cuales 21 eran informes (que se presentaban de manera bimestral, trimestral semestral o anual) y 9 órdenes del día. Asimismo, procedió a detallar los temas a

programados en el mencionado Plan, según la periodicidad de los mismos, conforme se aprecia a continuación:

- **Temas de periodicidad Bimestral:** i) Procedimientos programados para la convocatoria que puedan conllevar a la suscripción de Contratos que superen el monto de S/ 45'000,000.00, bajo el marco de la Ley de Contrataciones Públicas, el mismo que se tratarían en 5 sesiones ordinarias del año.
- **Temas de periodicidad Trimestral:** ii) Informe de Gestión de la Gerencia General: Planeamiento, Presupuesto, Abastecimiento, Gestión de las Personas, Inversiones, Finanzas (Tesorería, Contabilidad e Inversiones Financieras), Modernización y Seguros; iii) Evaluación de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025; iv) Acciones de relevancia en los Convenios de Cooperación Interinstitucional para la emisión del CITT Digital Cero Trámite; v) Informe sobre la situación financiera y la gestión del estado de las Inversiones Financieras de EsSalud.
- **Temas de periodicidad Semestral:** vi) Informe semestral respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Marco y Convenios Específicos, orientados a fortalecer alianzas internacionales, optimizar recursos y aumentar capacidades técnicas; vii) Informe semestral sobre el estado de los proyectos normativos propuestos por el Consejo Directivo de EsSalud ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como cualquier otro proyecto normativo o dispositivo legal aprobado o en proceso de aprobación que genere algún tipo de impacto en EsSalud.
- **Temas de periodicidad Anual:** viii) Plan Anual de Trabajo del Consejo Directivo para el 2027; ix) Actualización de la Política de anticorrupción del Seguro Social de Salud – EsSalud, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 05-03-ESSALUD-2019; x) Aprobación de la Reserva Técnica; xi) Aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2025; xii) Aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional - PIA 2027 y Plan Operativo - PO 2027 (Programa de Producción); xiii) Ratificación del Presupuesto Institucional - PIA 2027 y Plan Operativo - PO 2027 (Programa de Producción);xiv) Aprobación de la memoria anual 2025; xv) Determinación del porcentaje de contribución de los fondos de salud para la constitución del fondo común de administración de AFESSALUD para el 2027; y, xvi) Delegación de facultades para la contratación de personal en ESSALUD.

El Secretario del Consejo Directivo manifestó que el consejero Óscar Basurco, tenía problemas de conectividad y que no se encontraba conectado en ese momento. Asimismo, al no haber habido consultas o comentario de los señores consejeros se procedió con la votación.

VOTACIÓN

A continuación, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

En mérito a la información que obra en las carpetas distribuidas a los señores consejeros, la cual forma parte del archivo de la presente sesión, luego de la deliberación respectiva, **se aprobó por unanimidad** el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:



A FAVOR: Los consejeros Ricardo Vicente Aliaga Quillca, óscar Miguel Basurco Reyes, Carlos Miguel Puga Pomareda, César Enrique Chanamé Zapata, Jane Pilar Majluf Chacón, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Segundo Cecilio Acho Mego.

El consejero Carlos Puga, consultó si no se había formulado el cronograma de las sesiones, frente a lo cual el Secretario del Consejo Directivo precisó que el cronograma con las fechas de las convocatorias y de la realización de las sesiones ordinaria se encontraba en el folio 192 de la carpeta que fue remitida a los consejeros, y se procedió a visualizarlo en la pantalla.

ACUERDO N° 20-24-ESSALUD-2025

VISTOS:

La Nota N° 000148-SG-ESSALUD-2025 de la Secretaría General; el Memorando N° 003075-GG-ESSALUD-2025 de la Gerencia General; el Memorando N° 002015-GCPPESSALUD-2025 y el Informe N° 000134-GPC-GCPP-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 001840-GCAJ-ESSALUD-2025 y el Informe N.º 000894-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, de acuerdo con la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2011, ESSALUD queda comprendida bajo el ámbito del FONAFE, quedando sujeta a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por dicha Entidad;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, señala que el Consejo Directivo es el órgano de dirección de ESSALUD que establece la política institucional y supervisa su aplicación;

Que, el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 31-16-ESSALUD-2016 y modificatoria, dispone que *"El Presidente Ejecutivo, de acuerdo a las funciones establecidas para el Consejo Directivo, y en base a la propuesta formulada por el Gerente General, estructurará el cumplimiento de las mismas conforme a un Plan Anual de Trabajo, que incorpore temas, fechas y, de ser el caso, responsabilidades. Este Plan se presentará en la última sesión del ejercicio anterior y deberá ser aprobado por el Consejo Directivo (...)"*;

Que, mediante Nota N.º 000148-SG-ESSALUD-2025, la Secretaría General solicita a la Gerencia General gestionar la formulación de la propuesta del Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD correspondiente al año 2026, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD;

Que, con Memorando N° 003075-GG-ESSALUD-2025, la Gerencia General encarga a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de la carpeta correspondiente, así como la sustentación ante el Consejo Directivo, bajo la Estación Orden del Día, del Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el año 2026;

Que, de acuerdo con el artículo 38° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1183-PE-ESSALUD-2025, la Gerencia Central de Planeamiento Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de supervisar y controlar los procesos relacionados con los sistemas administrativos del planeamiento estratégico, presupuesto público modernización de la gestión pública y de la fase de programación multianual y gestión de inversiones, así como aquellos relativos a la gestión de la información y la estadística institucional;

Que, mediante el Memorando N° 002015-GCPP-ESSALUD-2025 y el Informe N° 000134-GPC-GCPP-ESSALUD-2025, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de las competencias previstas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD y en atención al encargo formulado por la Gerencia General, sustenta la propuesta del Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de ESSALUD para el año 2026, señalando que dicha propuesta ha sido elaborada considerando los temas vinculados a las funciones del Consejo Directivo y su correspondiente periodicidad, habiéndose estructurado en dieciséis (16) temas y treinta (30) puntos de agenda;

Que, mediante Nota N° 001840-GCAJ-ESSALUD-2025 e Informe N° 000894-GNAA GCAJESSALUD 2025, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica concluye que estando a la propuesta presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, esta Gerencia considera legalmente viable que el Consejo Directivo apruebe Plan de Trabajo del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año 2026;

Que, mediante el Memorando N° 003689-GG-ESSALUD-2025; la Gerencia General, en atención a la facultad establecida en el literal d) del artículo 9 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, remite la propuesta señalada en los párrafos precedentes para la consideración del Consejo Directivo;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el año 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para su ejecución inmediata.

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0348



Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo - EsSalud

Año 2026

N°	Temas / Periodicidad	ENE												FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Responsable	Suficiente / Base Legal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2														1	2	1	2	1	2	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Bimestral																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	Procedimientos programados para la convocatoria que puedan conllevar a la suscripción de Contratos que superen el monto de S/ 45'000.000,00, bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado																										GCL / CEABE	Acuerdo N° 15-10-ESSALUD-2023 adoptado en la Décima Sesión Ordinaria del 11.08.2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Trimestral																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
2	Informe de Gestión de la Gerencia General: Planeamiento, Presupuesto, Abastecimiento, Gestión de las Personas, Inversiones, Finanzas (Tesorería, Contabilidad, Inversiones Financieras), Modernización y Seguros.																										GG	Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD Normatividad Interna Vigente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3	Evaluación de la Ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)																										GCL - CEABE	Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4	Informe sobre la situación financiera y la gestión del estado de las Inversiones Financieras de ESSALUD																										GCGF	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatorias																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
5	Acciones de relevancia en los Convenios de Cooperación Interinstitucional para la emisión del CIT Digital Cero Trámite																										GCSPE	Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, aprobado mediante DS 002-99-TR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Acuerdo Consejo Directivo ACUERDO N° 14-8E-ESSALUD-2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Suficiente / Base Legal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Responsable																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																												1																												2																											

EsSalud
Firmado digitalmente por
ALCANTARA INFANTES William
Federico FAU 20131257750 soft
Módulo: Copia visto bueno.
Fecha: 16.12.2025 23:38:00 -0500

EsSalud
Firmado digitalmente por
JESSEN VIGIL Giovanna Sara FAU
20131257750 soft
Módulo: Soy el autor del documento.
Fecha: 16.12.2025 21:10:18 -0500

[Handwritten signatures and marks at the top left of the page]

N°	Temas / Periodicidad	Sustento / Base Legal												Responsable
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
Anexo														
8	Plan Anual de Trabajo del Consejo Directivo para el 2027													GG
9	Actualización de Política de anticorrupción del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 05-03-ESSALUD-2019.						OD							OFIN
10	Aprobación de la Reserva Técnica											OD		GCGF
11	Aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2025										OD			GCGF
12	Aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional - PIA 2027 y Plan Operativo - PO 2027 (Programa de Producción)								OD					GCPP
13	Ratificación del Presupuesto Institucional - PIA 2027 y Plan Operativo - PO 2027 (Programa de Producción).													GCPP
14	Aprobación de la Memoria Anual 2025				OD									GCPP
15	Determinación del porcentaje de contribución de los fondos de salud para la constitución del fondo común de administración de AFESSALUD para el 2027.													GCPP
16	Delegación de facultades para la contratación de personal en ESSALUD.						OD							GCGP

[Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page]

[Handwritten marks at the top right of the page]



Plan Anual de Trabajo de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo - EsSalud
Año 2026

	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
OD	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	2	9
I	0	1	1	1	2	0	0	2	2	1	0	0	2	2	1	0	1	1	0	2	1	0	1	0	21
TOTAL	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	0	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	30

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

III. INFORMES

3.1 INFORME EJECUTIVO COMPLEMENTARIO SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTIENE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OIT ATENDIENDO LOS DIFERENTES PEDIDOS DE LOS CONSEJEROS:

- Evaluación técnica de las conclusiones y recomendaciones emitidas en los estudios actuariales.
- Lo que conllevará el hecho, de que el presupuesto de gastos del rubro GIP cada vez represente la mayor cantidad de gasto del presupuesto institucional.
- Análisis de si se va a poder financiar en su totalidad la necesidad de medicamentos, dispositivos médicos e insumos médicos, considerando que este año ya se está alcanzando que el 70% del presupuesto sea para el pago del rubro GIP.
- Informe sobre el avance del gasto presupuestal incurrido en la compra de medicamentos, insumos y equipo biomédicos por cada red asistencial, detallando acciones realizadas respecto de la inoperatividad de los equipos biomédicos.

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, e iniciando la estación de Informes, se invitó a pasar a la sala a la señora Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez, encargada de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSPE acompañada de los señores Susan Alvarado Pérez, profesional Oficina de Estudio y Gestión de Riesgos, Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz, Gerente de Acceso y Acreditación del Asegurado y Ulises Edwin Romero Núñez, Gerente de Auditoria de Seguros y Verificación. Asimismo, se invitó a pasar al señor William Federico Alcántara Infantes, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP acompañado del señor Jesús Constante Jara Gómez Gerente de Presupuesto de la GCPP, para presentar el informe complementario sobre el Plan de Acciones Institucional que contiene las conclusiones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, atendiendo diferentes pedidos de los consejeros

El señor Luis Hidalgo en representación de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, indicó que el Jefe de la Oficina de Estudios y Gestión de Riesgos de Seguros lamentablemente había tenido un percance que imposibilitaba su participación en la sesión, motivo por el cual se encontraba presente la señora Susan Alvarado profesional de dicha Oficina, a quien le cedió el uso de la palabra.

Dando inicio a la exposición, la señora Susan Alvarado a manera de antecedentes indicó que se contaban con 5 estudios actuariales realizados por la OIT, con la que EsSalud había suscrito un Convenio Marco; y que, en el año 2024 se realizó una evaluación técnica a las conclusiones y recomendaciones de los mencionados estudios actuariales, año en el que se implementó y puso en conocimiento del Consejo Directivo una metodología para agrupar las 184 recomendaciones en 48 grupos bajo un mismo tópico.

Asimismo, la señora Susan Alvarado informó que mediante Resolución de Gerencia General se aprobó la matriz de actividades específicas, la cual fue validada por las 22 unidades orgánicas de EsSalud, procediendo a detallar el estado de ejecución de las mismas al 27 de octubre de 2025, y que al tercer trimestre del año en curso se contaba con un 94% de avance, conforme a lo siguiente:

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0350



N°	Gerencias y Oficinas Centrales (Órgano Líder)	Actividades Específicas a cargo (TOTAL x UO)	Actividades Reportadas (AR)	En proceso o evaluación	Actividades Culminadas (AC)	% de avance (AR/TOTAL x UO)
1)	ORI	3	3	0	3	100%
2)	OGCyH	10	10	4	6	100%
3)	OFCI	3	3	2	1	100%
4)	ODN	1	1	0	1	100%
5)	OFIN	3	3	0	3	100%
6)	GCPP	13	13	10	3	100%
7)	GCAJ**	23	20	15	5	87%
8)	GCAA	4	4	0	4	100%
9)	GCGP	8	6	1	5	75%
10)	GCGF***	30	24	13	11	80%
11)	GCL	4	4	4	0	100%
12)	GCTIC	14	14	12	2	100%
13)	GCPI*	8	8	8	0	100%
14)	GCPyGCI	3	3	0	3	100%
15)	GCPS	10	10	2	8	100%
16)	GCPAMyPD	8	8	5	3	100%
17)	GCOP	15	14	0	14	93%
18)	IETSI	6	6	2	4	100%
19)	CEABE	13	13	12	1	100%
20)	CENATE	7	7	0	7	100%
21)	GOF-GCOP	5	5	0	5	100%
22)	GSPE	20	20	6	14	100%
TOTAL		211	199	96	103	94%

Finalmente, la señora Susana Alvarado precisó que el presente punto atendía dos pedidos de los consejeros, uno respecto de la evaluación de la matriz y el otro el análisis presupuestal, dándole la palabra al señor Jesús Jara.

Seguidamente, el señor Jesús Jara presentó la ejecución presupuestal correspondiente el periodo comprendido del 2022 a octubre 2025, concluyendo lo siguiente:

- Partidas GIP: Representaron el 52% en 2022, 57% en 2023 y 2024 y a octubre de 2025 alcanzó el 59%.
- Contratación de personal (Gastos de Personal, honorarios profesionales y CAS): En el 2022 representó el 50%. En 2023 y 2024 ascendió a 54%, mientras que a octubre de 2025 se registró el 56%.
- Bienes Estratégicos: Registraron el 14% en 2022, 15% 2023, 16% en 2024 y 14% a octubre de 2025. Precizando que se había tratado la información a nivel de macro regiones Costa Norte, Sierra Norte, Costa Lima y Callao, Costa Sur, Sierra Sur, Sierra Centro y Selva.
- Equipamiento: Se reportó en el 2022 el 4%, mientras que en los años 2023, 2024 y a octubre 2025 el 2%.
- Finalmente indicó que para el año 2026 estaban trabajando a nivel de productividad sobre un marco de presupuesto por resultado que tendría mayor incidencia en la forma de trabajo con una nueva metodología.

Concluida la exposición, el consejero Carlos Puga hizo uso de la palabra y señaló que, si bien se había indicado el estado de avance en la ejecución de las actividades de cada órgano responsable, no se precisó cuáles serían las recomendaciones más impactantes de la OIT o las actividades más importantes, y tampoco se realizó un análisis de las mismas. Además, indicó respecto del tema financiero, que la OIT indicó que, si EsSalud continuaba en la misma línea, el gasto de personal sería del 70%, lo que generaría un riesgo para la entidad y que ello era visible conforme se apreciaba de la tendencia que se venía ejecutando

desde el año 2022 al 2025. Reiteró que no se había informado cuales actividades estaban en riesgo o fueron observadas y solo se mostró en las diapositivas un curdo resumen.

Sobre el particular, el señor Jesús Jara, indicó que efectivamente en el año 2022 el gasto de personal era el 50% del presupuesto de EsSalud y en el año 2025 representaba el 56%, resaltando que el incremento realizado en el presente año, principalmente se debió al paso del personal CAS COVID a CAS regular, de los CAS regular al régimen del Decreto Legislativo N° 728, así como las suplencias que luego determinado periodo continuo o interrumpido debían incorporarse a la Entidad y todo ello debido a las norma que emitió el Congreso de la República. A su vez, el señor Jesús Jara indicó que tenía conocimiento de que el Congreso estaba trabajando un proyecto normativo en el que se dispondría que el personal de ESVICSAC, que eran aproximadamente 3000 personas, estén comprendidos dentro del personal de EsSalud; por lo que, conforme a lo que había señalado, se evidenciaba que EsSalud estaba supeditado a cumplir las normas emitidas. Además, el señor Jesús Jara manifestó que la recaudación de los ingresos también era un poco menor a otros años, y que era una tarea que se estaba tratando de remediar.

Por su parte, el señor Martín Colca, Gerente General precisó que, si bien del año 2022 al 2025 se apreciaba un incremento del 6% en el gasto de personal, era necesario señalar que del 2023 al 2025 solo hubo un incremento del 2%, y que del año 2023 al 2024 se mantuvo el mismo porcentaje.

Por su parte, el consejero César Chanamé señaló que EsSalud era una entidad de seguros, y que los estudios actuariales debieron impactar en la gestión multianual, toda vez que, si en un año no se enferman o no se ejecutó un monto determinado, era posible que en el siguiente año se requiera ese monto. Además, indicó que no estaba conforme con la información y la modalidad de la presentación, debiendo ser la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas la que presente a detalle el tema, y que no debería participar la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, órgano que tendría un conflicto, el mismo que estaba a cargo de los pagos. En esa línea, solicitó que en el informe trimestral que deba presentar el Gerente General en el siguiente año, se incluya el avance de la ejecución de las actividades mencionadas en este punto de agenda.

Asimismo, el consejero César Chanamé precisó que se estaba informando al colegiado que la partida de gasto GIP era el 59% del presupuesto de EsSalud a octubre de 2025, sin embargo, en dicho porcentaje no se estaba considerando las locaciones de servicio, que también eran personal y con lo que se llegaría al 65% aproximadamente. Finalmente, señaló que de nada servía tener personal asistencial y administrativo, si no se tenían los dispositivos médicos, insumos y todo lo requerido para la prestación del servicio, poniendo como ejemplo que, en Israel, España, Alemania y otros 20 países como Brasil, Chile, Colombia, esa partida representaba el 25% conforme lo señalado por la OIT.

Seguidamente, la consejera Jane Majluf indicó que el informe presentado ratificaba la preocupación original, que dio origen a los pedidos, referente a que el gasto del rubro GIP se seguía incrementando, resaltando que si bien a folios 238 de la carpeta remitida, se señalaba que dicho rubro alcanzaba el 59%, en dicho porcentaje no se estaba considerando a los locadores; por lo que solicitó la ampliación del informe y que para ello, revisaría a detalle las cifras, ya que al ser un informe técnico quería hacer un pedido específico.

El consejero César Chanamé intervino y señaló que otro rubro importante que sostenía la OIT en los estudios actuariales que realizó, era el tema de las prestaciones económicas, el cual en el PIM 2025 la Entidad había bajado el monto que se asignó para ello. Además, indicó que las prestaciones económicas eran el motivo central de llamarse seguridad social, sean estas por incapacidad para el trabajo u otras, y que se debieron de pagar. Por lo tanto,



manifestó que, en el mundo actuarial de la seguridad social mundial, los gastos en personal no excedían del 60% porque debía financiarse las prestaciones económicas y otros gastos para la prestación de los servicios. Finalmente, coincidió con lo solicitado por la consejera Jane Majluf, y precisó que pedía que el informe se amplíe para abarcar el gasto laboral vinculado en funciones de los bienes estratégicos, que incluye el concepto de medicamentos, dispositivos e insumos en la cantidad necesaria para poder generar "daño resuelto a los enfermos", así como el tema de la incapacidad y el tema de la inversión, señalando que en esos rubros siempre estaban en más del 40% o 50% en cualquier seguro internacional latinoamericano o mundial, lo que generaba que el gasto de personal no supere del 60% y que eso lo decía la OIT.

La consejera Jane Majluf, solicitó que quede constancia que faltaba atender su pedido en el extremo referido a detallar las acciones respecto a la inoperatividad de los equipos médicos y que ello debía informarse en otra sesión.

El señor Jesús Jara, manifestó que el 59% indicado incluye también locadores, y no estaba separado, precisando que para FONAFE el gasto de personal el rubro GIP, incluye al personal CAS, 278 y locadores.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente punto, el mismo que se puso a su consideración para dar atención a los pedidos formulados por el consejero César Chanamé Zapata y la consejera Jane Majluf Chacón en la Décimo Quinta y Vigésimo Segunda Sesiones Ordinarias, respectivamente.

3.2 INFORME PERIÓDICO SOBRE EL ESTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE LA APP TORRE TRECCA

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, se invitó a pasar a la sala al señor Jean Paul Calle Casusol, Gerente Central de Promoción y Gestión de la Inversión Privada - GCPGIP, para exponer el informe sobre el estado para la suscripción de las adendas de la APP Torre TRECCA.

Dando inicio a la presentación, el señor Jean Paul Calle, indicó que brindaría una información general del proyecto para que ya los señores consejeros han tenido la oportunidad de escuchar en una anterior oportunidad, respecto del contrato suscrito en el 2010, que tiene como objetivo la remodelación e implementación de la Torre TRECCA, y, específicamente en cuanto a la fase del contrato; añadió que actualmente se encuentra en la fase previa del periodo de inversión, que se quiere la posesión del edificio por parte del concesionario y luego venía la elaboración y la conformidad técnica del EDI (Estudio Definitivo de Ingeniería), y se requiere la firma de la adenda para que el concesionario pueda hacer el cierre financiero y pueda iniciar la ejecución de las obras.

Seguidamente, el señor Jean Paul Calle señaló que, en cuanto al calendario que anteriormente expuso, lo importante que podía actualizar era que el concesionario presentó un proyecto de adenda debidamente consensuado con la Entidad, como Concedente, y que con posterioridad a ello se llevaron a cabo reuniones técnicas y diversas reuniones de coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y con PROINVERSIÓN, para la revisión del proyecto de adenda y a su vez de los informes de sustento que va a presentar EsSalud al MEF.

Asimismo, el señor Jean Paul Calle indicó que, otro tema a destacar era que el EDI contaba con la conformidad técnica de las áreas respectivas de EsSalud, tanto respecto del EDI constructivo como del EDI tecnología de la información; y que se tenía la habilitación de la

licencia de habilitación urbana y con la licencia de edificación; y que lo único que se espera básicamente es la suscripción de la adenda.

Prosiguiendo con su intervención, el señor Calle Casusol manifestó que, entre las ventajas que se buscaba con la adenda, en primer lugar, era el tema de actualizar la demanda real de la población asegurada, obtener más servicios necesarios para la Entidad y conservar el equilibrio económico financiero contable.

Del mismo modo, el señor Jean Paul Calle añadió que, no se podía olvidar que el proyecto correspondía a un contrato suscrito en el 2010, que había estado suspendido durante 9 años y en el 2019 se retomó nuevamente, realizándose desde ese momento coordinaciones con el concesionario para la actualización de la demanda y que a finales de 2024 se había aprobado una nueva cartera de servicios y un nuevo plan médico funcional, y que en función a esos documentos aprobados por la Entidad, era que se había venido negociando con el concesionario el texto de la adenda.

El señor Jean Paul Calle añadió que se habían introducido mejoras en cuanto a consulta externa, urgencias, procedimientos y nuevos productos, conforme al plan médico funcional actualizado. Asimismo, indicó que se debía tener presente que el valor del proyecto también había sido actualizado, ya que el proyecto en el 2010 más o menos costaba S/ 243 000 000.00 y con la evaluación técnica del 2025 se iba a actualizar a más de S/ 492 000 000.00, porque se incorporaron tres (3) componentes no que no existían en el diseño original del contrato.

Seguidamente, el señor Jean Paul Calle refirió que, el primer componente tenía que ver con el reforzamiento estructural con los valores más o menos S/ 158 000 000, el segundo componente con un sistema de aplicaciones porque el concesionario estaría asumiendo la obligación de establecer una plataforma tecnológica de última generación que estaría valorizado en más de S/ 37 000 000, y el equipamiento adicional distinto al que se había contraído inicialmente en el 2010, siendo que estos 3 conceptos hacen que el proyecto se actualice de más de S/ 243 000 000 a más de S/ 400 000 000; y que esos montos serían la retribución que se iba a pagar al concesionario, tanto en la inversión en equipamiento, como en la inversión en obras civiles, más la operación y mantenimiento que en su momento se debía asumir.

Asimismo, el señor Jean Paul Calle señaló que, otros beneficios del proyecto serían los ahorros que se generarían en cuanto a la atención oportuna y que buscaba básicamente desembalsar atenciones por parte de EsSalud lo cual evidentemente se traduciría en un ahorro de atención, en una atención mucho más rápida; también indicó que no debía olvidarse que la Torre TRECCA no fue concebida en el diseño original del contrato como un establecimiento primario, sino como un establecimiento de apoyo especializado para ciertos servicios y que lo que se buscaba era evitar el sobre costo que asume EsSalud para la atención de estos servicios a través, obviamente, de un servicio especializado. Además, refirió que, un segundo beneficio tenía que ver con la sostenibilidad de los equipos dado que se incorporaba nuevo equipamiento, pues una obligación que estaría asumiendo el concesionario con la firma de la adenda era la obligación de mantener los equipos operativos durante toda la vigencia del contrato; también indicó como tercer beneficio el ahorro en el tipo de cambio porque no se habría negociado con el concesionario pasar este contrato que estaba pactado en dólares a soles y ahí hay un ahorro de más o menos de S/ 89 000 000; del mismo modo, el señor Jean Paul Calle refirió que, como cuarto beneficio serían las tarifas menores al mercado, se negoció con el concesionario establecer una tarifa única de S/ 183.79 soles, tarifa que iba a incluir consulta externa, medicamentos, y la atención por parte de los 2 médicos; y como último beneficio la reducción del diferimiento de citas, ya que el concesionario se obligaba prestar el servicio en 7 días.



Seguidamente, el señor Jean Paul Calle señaló que esperaba que se pueda suscribir en pocos días la adenda para que luego el concesionario pueda hacer el cierre financiero y luego de ello, el concesionario inicie la ejecución de las obras civiles, el reforzamiento estructural y, de acuerdo al plazo del contrato, la construcción de obras que sería aproximadamente de 24 meses.

El señor Jean Paul Calle señaló el último calendario coordinado con el MEF, que tenía como objeto, en primer lugar, hacer los ajustes al texto de la adenda, al modelo económico financiero y a los informes; precisó que el primer hito ya estaría totalmente cumplido, porque en su momento se cerró el texto de la adenda con el concesionario, el mismo que ya ha sido revisado por PROINVERSIÓN y por el MEF, habiéndose recibido las opiniones técnicas favorables de parte de las áreas competentes de EsSalud y que estaban a la espera de la publicación del reglamento de la nueva ley de APP, que era una de las condiciones que estaban manejando PROINVERSIÓN y el MEF para que se pueda, como EsSalud, solicitar formalmente al MEF la opinión técnica conforme al marco de las APP.

Añadió el señor Jean Paul Calle que dicha condición se dio, en el hecho de que, con el marco normativo vigente, se requiere pedir una opinión previa a la Contraloría General de la República y por experiencia conocía que esas opiniones normalmente tomaban tiempo; en cambio, con el nuevo marco normativo, concretamente con la promulgación del Reglamento de la Ley, se podría prescindir de la opinión de la Contraloría General de la República

Del mismo modo, el señor Jean Paul Calle recalcó que, lo que había buscado el MEF como opción era que saliera publicado primero el reglamento y, una vez publicado, que inmediatamente EsSalud solicite ya formalmente la opinión al MEF, de acuerdo a las coordinaciones con PROINVERSIÓN y con el MEF. Señaló igualmente que el MEF se había comprometido a emitir su opinión técnica favorable el lunes 29 de diciembre, pero nuevamente, estaría sujeta a que se publique el reglamento y de publicarse, conforme a las coordinaciones a la interna, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, tendría que emitir su opinión legal también el 29 de diciembre, y también que con ello, la Secretaría del Consejo Directivo podría programar una sesión extraordinaria del Consejo Directivo el 31 de diciembre, de tal manera que el colegiado pudiera evaluar y aprobar la adenda, pero nuevamente reiteró que se estaba a la espera de que se publique el reglamento de la nueva ley de APP.

Culminada la exposición, intervino el consejero Carlos Puga y señaló que, todos estarían recontra enterados de los beneficios que la adenda tendría y que esperaba, prendiéndole velitas a todos los santos, de que se pueda firmar en el 2025 la adenda, pero que lo veía sumamente difícil; añadió que tenía conocimiento que en PROINVERSIÓN este retraso en el reglamento de la nueva ley ha generado que varios proyectos se paren hasta que no salga este reglamento porque va a cambiar la ruta de aprobación de prácticamente de todos los proyectos. Asimismo, refirió que tenía la misma información de que el reglamento saldría en estos días, aunque dudaba que el MEF pueda dar la opinión antes de fin de año, pero que, en el peor de los casos, se debería estar viendo el tema en la primera sesión de enero.

Seguidamente intervino el consejero Óscar Basurco quien señaló que, tratándose de una adenda con un impacto de largo plazo y alta exposición del control, cuando corresponda su elevación para decisión del Consejo, ésta debería venir acompañada de un paquete integrado de un modelo económico financiero, con escenarios de sensibilidad, matriz de riesgos y garantías, un cierre técnico presupuestario, un componente de tecnologías, incluyendo interoperabilidad, la organización de capacidad presupuestal y opiniones correspondientes.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente informe, el mismo que se presentó a este colegiado en mérito al pedido formulado por los consejeros Carlos Puga y César Chanamé en la Décimo Novena Sesión Ordinaria llevada a cabo el 07 de octubre de 2025.

3.3 INFORME PERIÓDICO SOBRE EL ESTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS DE LA APP DE SALOG

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, se le otorgó el uso de la palabra al señor Jean Paul Calle Casusol, Gerente Central de Promoción y Gestión de la Inversión Privada - GCPGIP, a fin de que exponga el informe periódico sobre el estado para la suscripción de la adenda de la APP de Salog.

Dando inicio a la exposición, el señor Jean Paul Calle señaló que, se encontraban en proceso del cierre de los informes técnicos respectivos sobre el tema de la adenda 3, la cual tenía como finalidad incorporar 3 aspectos dentro del contrato de concesión, cuyo primer aspecto tenía que ver con el otorgamiento de una facultad excepcional al concesionario para la compra de medicamentos y de materiales estratégicos, el segundo tenía que ver con la incorporación de una plataforma tecnológica para una mejor atención del canal de consulta externa y mejorar la experiencia de los asegurados, y el tercero tenía que ver con habilitar al concesionario una infraestructura temporal para cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes en cuanto a la dispensación de los medicamentos.

Prosiguiendo con su exposición, el señor Jean Paul Calle indicó que, sobre estos 3 aspectos ya se había llegado a un consenso con el concesionario y que respecto al texto de la adenda también se contaba con las opiniones técnicas favorables de las áreas competentes de EsSalud y que también había sido objeto de revisión por parte de PROINVERSIÓN quienes les estaban brindando asistencia técnica, al igual que en el caso de TRECCA, y que también había sido objeto de revisión por parte del MEF, por lo que el texto de la adenda ya estaba totalmente cerrado por parte del concesionario y el concedente.

Seguidamente el señor Jean Paul Calle se refirió a la proyección estimada de las retribuciones que se le pagarían a Salog bajo la propuesta de la adenda 3, en los 6 años que quedarían de la concesión, y precisó que el incremento que se le pagaría en el caso del año 1 sería más de S/ 4 000 000,00; el año 2 se incrementaría a S/ 17 000 000.00; el año 3 se incrementaría a S/ 19 000 000; el año 4 se incrementaría a S/ 21 000 000; el año 5 se incrementaría a S/ 21 000 000 también; y el año 6 se reduce a S/ 3 000 000; lo cual se pagaría una vez firmada la adenda 3.

Asimismo, el señor Jean Paul Calle indicó que, también se tenía un cronograma consensuado con el MEF, en el sentido de que también se tenía que publicar el reglamento de la ley en estos días; del mismo modo, refirió que también existía un compromiso del MEF para que emita su opinión técnica favorable el 29 de diciembre y que esta adenda también se pueda firmar el 31 de diciembre, pero existe un poco la diferencia respecto al tema de TRECCA porque en el caso de Salog, aún estamos a la espera de que PROINVERSIÓN nos pueda enviar su informe legal y su informe económico financiero.

Añadió el señor Jean Paul Calle que, le habían anticipado que había diferencias en el modelo económico financiero elaborado por PROINVERSIÓN, que tiene un monto menor al modelo económico financiero presentado por el concesionario, y que le habían pedido consensuar el modelo económico financiero con el concesionario para cerrar los informes definitivos y que ahí estaba un poco la diferencia por lo que todavía no estaban cerrados al 100% los informes, dependiendo del insumo de PROINVERSIÓN.



Al término de la exposición, el consejero César Chanamé hizo uso de la palabra y saludó a la Gerencia Central de Promoción y Gestión de la Inversión Privada por los avances y al Presidente Segundo Acho Mego por mantener la constancia respecto de estos 2 contratos a los que le venía haciendo seguimiento hace 15 meses. Asimismo, refirió que, si bien el señor Jean Paul Calle mencionó que se venía tramitando la adenda desde hace varios años, al final el esfuerzo institucional era desde agosto del año 2024 al 2025.

Seguidamente el consejero César Chanamé indicó que, tenía dos (2) preguntas para el señor Jean Paul Calle, para que todo el colegiado lo tuviera claro, ya que el tema en 15 días o máximo en un mes seguramente debía remitirse a directorio, y requirió que se ratifique y que quedara en el acta prístino y claro; con lo cual consultó, en el caso de TRECCA, si el informe económico financiero ya estaba validado o aprobado por PROINVERSIÓN y aceptado por el concesionario, y sobre el caso de Salog, si para el informe de PROINVERSIÓN, el concesionario había aceptado el número de PROINVERSIÓN y si había luz verde a ese tema y, por lo tanto, PROINVERSIÓN enviaría su informe positivo de tal modo que ambos proyectos estarían en el mismo punto, sólo a la espera del reglamento de la ley, y posterior a ello remitir al MEF los expedientes. Requirió que se repita y ratifique si lo que había indicado era lo correcto.

Al respecto, el señor Jean Paul Calle, señaló que era correcto, que en el caso de la APP de Torre TRECCA ya estaba cerrado el informe económico financiero y que solamente se estaba a la espera del reglamento para poder formalizar la solicitud de opinión al MEF; en tanto que, en el caso de Salog, se estaba a la espera de que PROINVERSIÓN remitiera EsSalud el informe económico financiero y que se sostendría una reunión con el concesionario de Salog para poder cerrar el número y para que exista, obviamente, conformidad también de Salog sobre el número que está proponiendo PROINVERSIÓN. En caso el concesionario estuviera de acuerdo con ese número se procedería a formalizar los informes de PROINVERSIÓN y se estaría en el mismo punto que TRECCA, es decir a la espera de la publicación del reglamento para la solicitud de opinión formal al MEF.

Intervino el consejero César Chanamé y señaló que, había pedido la reafirmación del señor Jean Paul Calle, porque el proyecto de Salog, básicamente, había sido como el tren macho de Huancayo - Huancavelica, idas y vueltas, por cambios de distintos gerentes y que su preocupación era que, como lo señaló el señor Jean Paul Calle, hubieron reuniones técnicas y los informes de las gerencias, y porque el problema sería que cambian mañana por alguna razón al señor Jean Paul Calle, sale el señor de CEABE o el señor de GCTIC y eso generaba que se realicen nuevos informes que harían retroceder todo el tema; añadió el consejero César Chanamé que, a este nivel las decisiones deberían ser institucionales, no de quién ostente el cargo de una gerencia en particular y si a ese nivel ya estaba revisado por PROINVERSIÓN, la línea de tiempo se debía mantener.

Al respecto, intervino el Gerente General, el señor Martín Colca quien refirió que, con relación a lo expuesto por el consejero César Chanamé y por el Gerente Central, el señor Jean Paul Calle, la gestión venía apoyando las formas de poder atender los requerimientos de desembalse en consultas, atender lo que correspondía a la distribución de medicamentos y, en ese sentido, se continuaría apoyando ese tema, impulsando y empujando hasta que se resuelva, siendo la mentalidad que se tenía a nivel de la Alta Dirección.

Seguidamente intervino el consejero Óscar Basurco y señaló que, habiéndose mencionado conceptos como rentabilidad del proyecto y costo financiero, lo que correspondía verificar más allá de la terminología, era algo muy concreto, que los cambios propuestos en la adenda, no terminen incrementando los pagos a favor del operador, sin una justificación equivalente en mayores obligaciones o riesgos efectivamente asumidos por su parte. Además, el consejero Óscar Basurco indicó que, resultaría necesario que los pagos a favor

del operador sean efectuados con una justificación equivalente en mayores obligaciones o riesgos efectivamente asumidos por su parte, en un impacto. Asimismo, señaló que resultaba indispensable que los nuevos mecanismos planteados, vinculados al abastecimiento de medicamentos sean evaluados no sólo desde la conveniencia contractual sino también desde su impacto sanitario, operativo y personal, de modo que soluciones previstas como provisionales no se conviertan en esquemas permanentes que al final, desnaturalicen el modelo original del contrato; y finalizó que con esa precisión simplemente tomaba conocimiento del informe.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente informe, el mismo que se presentó a este colegiado en mérito al pedido formulado por los consejeros Carlos Puga y César Chanamé en la Décimo Novena Sesión Ordinaria llevada a cabo el 07 de octubre de 2025.

3.4 INFORME DE LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA A ESSALUD, DESDE EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, se invitó a pasar a la sala, al señor William Federico Alcántara Infantes, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, acompañado del señor Jesús Constante Jara Gómez, Gerente de Presupuesto de la GCPP, para exponer el informe sobre la auditoría financiera realizada a EsSalud en el 2024, desde el marco de sus competencias.

En este acto, el señor William Alcántara, cedió el uso de la palabra al señor Jesús Jara, quien señaló que, el informe correspondía a un tema que se había informado en anteriores oportunidades y que estaba referido al dictamen de la información presupuestaria a la Cuenta General de la República del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el señor Jesús Jara, indicó que, la Entidad se basaba en una Directiva de FONAFE del año 2024 y del 2025 también habían informado, a través de la conciliación financiera y presupuestal, remitida al MEF por medio del aplicativo correspondiente. Añadió que, los ingresos que se dieron en el 2024 con el PIM de ingreso fue de S/ 17 000 000 068 y al MEF lo que se informó fue de S/ 17 000 000 093, habiendo una diferencia de S/ 25 000 000 respecto de lo que se informó al MEF, a través de contabilidad pública, y de lo que se informó a FONAFE.

Prosiguió el señor Jesús Jara y refirió que, la diferencia de S/ 25 000 000 se dio por unos ingresos operativos, que se reflejaban de resultados anteriores. Además, señaló que, sobre la ejecución del gasto, en el caso del MEF solamente se le informaba, toda vez que dicho Ministerio no asignaba recursos a EsSalud, ni tampoco donaciones o transferencias, pero que FONAFE sí normas o disposiciones respecto de los recursos y como EsSalud teníamos que informar respecto de las recaudaciones de año a año.

El señor Jesús Jara manifestó que, se registraba la información en el SAT y en el PRP lo que se generaba de los organismos centrales y los organismos descentralizados se registraba la información de la ejecución en el SISFONAFE, a través de F1 y el F2 que se registraba en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal del año vigente, desde el 22, 23, 24 y en adelante.

Seguidamente el señor Jesús Jara recalcó que, la información registrada en el MEF y para FONAFE no coincidían desde el año 2018 y que se informaba a Contabilidad Pública que los reportes de ingresos y egresos siempre eran diferentes. Añadió que, para salir de la duda se consultó al MEF, si debería coincidir la información que EsSalud registraba en FONAFE con lo que se informa el MEF, respecto de lo cual éste dio respuesta señalando que EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

no constituye pliego presupuestario, al no contar con un crédito presupuestario aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, conforme a lo indicado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1440, por lo que la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP carecía de competencia para emitir opinión sobre la información presupuestaria de EsSalud, y que de conformidad con el numeral 63.2 del artículo 63 del mencionado Decreto Legislativo, la ejecución del presupuesto se sujetaba a la Directiva de FONAFE, por lo que dicho Fondo era el competente para pronunciarse con respecto a lo solicitado.

Prosiguió el señor Jesús Jara y señaló que, la GCPP con el Oficio N° 055-GCPP-ESSALUD-2025, comunicó a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF la recomendación de la Auditoría, de lo sucedido el 2024, frente a lo cual la DGPP indicó que se evalúen el cambio de reglas o restricción en el modo de información financiera presupuestal del MEF, con el fin de que la información presupuestaria presentada en los estados presupuestarios reflejen de forma exacta los registros oficiales del PIM y de la ejecución presupuestal gestionados en el marco de la normativa de FONAFE. Asimismo, el señor Jesús Jara señaló que, el 21 de noviembre, sostuvieron una reunión virtual, en la que refirieron que como Entidad pública se registraba, a través del PP1, del PP2, del F1 y del F2 en la parte contable, e hicieron de conocimiento que para el MEF en lo concerniente a la contabilidad pública hacían ajustes para que el monto de los ingresos y egresos coincidan, pero que para FONAFE, podían tener de ingresos 100 y de ejecución 102, y eso era lo que se informaba, conforme a la Directiva vigente de dicho Fondo.

Asimismo, el señor Jesús Jara puntualizó que, a través de GCPP y de la Gerencia General se determinó que la ejecución del gasto debía ser acorde a los ingresos, no debiendo excederse de ese gasto, por lo que se podría tener menos ejecución del gasto, debido a que se brindaban servicios y esos servicios estarían registrados tanto presupuestalmente como financieramente y que sobre eso se buscaría el equilibrio que se estaría haciendo en el presente año y en el 2026.

Del mismo modo, el señor Jesús Jara refirió que, a la Auditora Espinoza & Asociados remitió un documento indicando que no iba a coincidir lo informado a través de Contabilidad Pública y lo informado a FONAFE, por cuya razón ellos siempre hacían y harán esas observaciones. En tal sentido, era recomendable que para que no suceda ello debió haber habido mayor ejecución del gasto, recomendando se mejore el seguimiento de las certificaciones presupuestales. Asimismo, el señor Jesús Jara precisó que, el próximo año va a haber una trazabilidad en la GCPP, toda vez que en el SAP se estaba haciendo unos semáforos y aquel que quiera rebajar y darles uso a otros recursos el SAP iba a avisar y esa era una medida muy puntual para que no suceda lo del año 2024.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente informe, el mismo que se presentó a este colegiado en mérito al pedido formulado por los consejeros Carlos Puga y César Chanamé en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 11 de noviembre de 2025.

3.5 REPROGRAMACIÓN – INFORME SOBRE EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 001-2025-SA

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda programada, el Secretario de Consejo Directivo dio cuenta que mediante Memorando N° 003690-GG-ESSALUD-2025, la Gerencia General hizo suyo el pedido de reprogramación del presente punto solicitado por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto.

El Consejo Directivo autorizó el pedido de reprogramación.

3.6 INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030 DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda programada, se invitó a ingresar a la sala al señor William Federico Alcántara Infantes, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, acompañado de la señora Giovana Sara Jessen Vigil, Gerente de Planeamiento Corporativo de la GCPP, para exponer respecto de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030 de Seguro Social de Salud – EsSalud.

Acto seguido, el señor William Alcántara, cedió el uso de la palabra a la señora Giovana Jessen, quien señaló que, internamente la Entidad contaba con una normativa que disponía que se debían evaluar los planes estratégicos, lo cual formaba parte de la mejora continua tanto de las entidades públicas como privadas, y que se debía realizar esta acción fundamental e importante como parte de la gobernanza de EsSalud. Asimismo, la señora Giovana Jessen, indicó que recogieron los aportes de la Alta Dirección, de los Gerentes Centrales, y de la evaluación desarrollada en el primer semestre de 2025 cumpliendo con la normatividad interna, se planteaba al colegiado un nuevo instrumento de gestión, con una ruta estratégica 2026-2030, en el marco de una Directiva de EsSalud en la que se señala que los planes podían presentarse con un marco a 5 años.

Prosiguiendo con su intervención, la señora Giovana Jessen indicó que, en este nuevo instrumento se planteaban estrategias propias de la Entidad, porque se tenía una ley que la regía, un Reglamento de Organización y Funciones, una articulación con la cadena de resultados a nivel de gobierno, y no solamente nacional, sino también internacional, habiendo incluido los objetivos de desarrollo sostenible. Añadió que EsSalud tenía ese marco estratégico a nivel país, en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional, en los que se podía ver la cadena de valor de lo que se estaría considerando dentro del Plan Estratégico del 2026 - 2030; para lo cual se habrían elaborado matrices de articulación de políticas nacionales y nuestra propia matriz de ruta estratégica.

Asimismo, la señora Giovana Jessen, refirió que, dentro de la propuesta del PEI 2026 - 2030, se estaban haciendo ajustes a lo que es la misión institucional y mejorado la visión institucional para darle una mayor sostenibilidad al 2030, habiéndose incorporado la palabra sostenible, equidad y trato humanizado con integridad en el tema de valores, igualmente se había incorporado el tema del respeto, la eficiencia, idoneidad, lealtad, humanización y la transparencia en toda la gestión; del mismo modo, la señora Giovana Jessen indicó que, sobre los objetivos estratégicos institucionales vigentes, que son 5 objetivos y que se habían articulado en 4 grandes objetivos, porque el hecho de tener más objetivos hacía más eficientes a la Entidad, siendo suficiente que se tengan objetivos claros y con indicadores de impacto, que determinen una cadena de valor bajo un enfoque de procesos que se puedan determinar, medir y dar resultados favorables en la gestión en todo aspecto.

Prosiguió la señora Giovana Jessen y señaló que, los 4 objetivos que se propusieron, eran los siguientes: 1) *mejorar la seguridad social en salud a través del otorgamiento eficiente, equitativo y oportuno en las prestaciones de salud, económicas y sociales para beneficio de los asegurados*; 2) *garantizar la sostenibilidad económica y financiera en el marco de la gobernanza institucional*; 3) *modernizar la gestión institucional del seguro social de salud, integrando lo que es la gestión de la separación de las IAFAS y las IPRES, y también lo que es transformación digital*; y, 4) *promover el desarrollo y talento humano, fortalecer nuestra cultura organizacional, fundamental para poder brindar buenos servicios y más especializados a los asegurados*.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

También, la señora Giovana Jessen señaló que, el nuevo plan contendría 4 objetivos estratégicos, 13 acciones estratégicas claras y 39 indicadores que conversan entre sí y eran parte de la cadena de valor para lograr los objetivos que tiene la entidad del 2026 a 2030. Además, recalcó que, con todo el análisis que se había hecho de las fortalezas y de las debilidades, se había podido realizar un trabajo estructurado que era importante para empezar la gestión en el 2026, con un marco estratégico que ayude a garantizar el camino de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, ya que el vigente Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030, no permitía mostrar internamente, ni al público, los impactos o esfuerzos que se estaban haciendo para cerrar las distintas brechas que afectaban a EsSalud.

Al término de la exposición, el consejero César Chanamé hizo uso de la palabra y preguntó que, dado que se había corregido, mejorado y actualizado el PEI, si iba a ser nuevamente presentado al Colegiado para su aprobación.

Al respecto, el señor Sigifredo Del Castillo, Secretario del Consejo Directivo, dio como respuesta que, en efecto, se tenía previsto presentar el nuevo PEI ante el Consejo Directivo para la aprobación correspondiente en una siguiente sesión.

Seguidamente intervino el consejero Carlos Puga y señaló que, le parecía bastante positivo que se haya hecho el esfuerzo de reestructurar el PEI y de alinear los diferentes objetivos con las actividades y los indicadores además de que sean medibles, pero que había 2 temas que le preocupaban y que creía que podrían afinarse un poco más. El primero sería el tema de la atención primaria que, si bien era cierto se resaltaba el mejorar la seguridad social y en el indicador se puso el porcentaje de población adscrita que recibe la cartera de servicio de atención primaria, no se apreciaba hacia dónde iba la Entidad, cuál era la meta y que se quería lograr con la atención primaria, no se apreciaba qué porcentaje de la población debía ir por esa vía y qué capacidad resolutive se le iba a dar a esa atención primaria para que sea un elemento de contención efectivo y que no derive en gastos multiplicadores excesivos en los centros especializados, o sea, que no veía claro hacia dónde se quería ir, qué cosa se quería lograr y cómo se mediría la efectividad de la atención primaria y del grado de capacidad resolutive que pueda tener para que sea efectiva; con lo cual requirió una explicación al respecto.

Asimismo, el consejero Carlos Puga indicó que, el otro aspecto vital que tampoco veía claro era el tema de separación de funciones, o sea, cómo se mediría la implementación de la separación de la función aseguradora de la función prestadora, porque eso iba a ser un elemento importante para poder medir la eficiencia de EsSalud como asegurador; así como en la función prestadora, se mide la eficiencia de las prestaciones de salud no solo al interior de la Entidad sino en competencia con el sector privado o con terceros; recalando que no veía una ruta clara ni indicadores claros que puedan medir esta función de asegurador.

Al respecto, la señora Giovana Jessen señaló que, efectivamente, en el tema del primer nivel se estaban basando todos los esfuerzos de la estrategia a seguir y que desde el marco estratégico se podía evidenciar los planes operativos con el presupuesto para que sean articulados y garantizar la efectividad de lo que se quiere, que era mejorar la atención primaria, con indicadores medibles y que efectivamente habría que trabajar un plan de trabajo transversal que incorpore toda la ruta estratégica orientada hacia dónde se quiere llegar, que es efectivamente la separación de las funciones.

Asimismo, la señora Giovana Jessen indicó que, en cuanto a qué nivel se iría a llegar al 2030, la ficha indicador daba ese marco y el cómo se ejecutaría estaba establecido en el Plan Operativo 2026 y en los planes específicos de nivel institucional; del mismo modo, en cuanto a la separación de funciones, la señora Giovana Jessen indicó que las metas se estaban señalando en cada ficha y que estaban proyectadas para el 2030, por ejemplo, se

planifica para el 2030 en el tema de la separación de funciones estarían estructurados en los planes específicos, en donde se estaría planificando que al 2030 estas acciones deben estar implementadas al 100%.

Seguidamente intervino el consejero Óscar Basurco y señaló que, entendía que el Plan Estratégico Institucional por definición era un instrumento de orientación y de alineamiento, y no de ejecución directa, valorando que la propuesta del 2026 al 2030 corrigiera debilidades previamente identificadas, especialmente en materia de indicadores y de evaluabilidad. Además, de haberse formulado conforme a la metodología prevista en la normativa interna, el consejero Óscar Basurco continuó indicando que, sin perjuicio de ello, consideraba importante dejar constancia que la efectividad del PEI dependería necesariamente de la programación presupuestal y de las decisiones de gestión que adopten las instancias competentes en cada ejercicio fiscal.

A su vez, intervino el señor William Alcántara y señaló, con respecto a la pregunta del consejero Carlos Puga, que resultaba necesario precisar que todas las actividades estaban relacionadas presupuestalmente para alcanzar los objetivos estratégicos y con relación al plan estratégico, que efectivamente, se desarrollan diversas actividades que son del core de EsSalud, que es la prestación del servicio a los asegurados y que el grupo de actividades estarían clasificadas en 3 niveles de atención. Asimismo, el señor William Alcántara precisó que sería en el primer y el tercer nivel, en donde se realizaban las acciones especializadas, tales como consulta externa, intervenciones quirúrgicas, hospitalización, actividades intermedias, etc. Además, señaló que, planteaban una nueva propuesta de PEI con resultados medibles de las acciones estratégicas, con indicadores que demuestren que el presupuesto había sido invertido de manera alineada al Presupuesto Institucional, porque actualmente se gastaba el dinero en todas las actividades propias del core de EsSalud, pero que no se mostraban como un resultado medible dentro del plan estratégico.

Seguidamente intervino la señora Giovana Jessen y señaló que, el nuevo PEI iba a ayudar, porque como se había referido respecto del Plan Operativo, una de las debilidades era la no conversación con su presupuesto, y que ello se había corregido, a través de 35 indicadores potentes que iban exclusivamente a la atención primaria y otros aspectos de salud. Asimismo, señaló que en la ruta estratégica se habría considerado el marco de brechas de impacto y que se tenían otros instrumentos medibles, tales como los planes específicos y el Plan Operativo con los indicadores que maneja cada gerencia y que serían indicadores que se podían medir.

Acto seguido intervino el señor Martín Colca, Gerente General, quien indicó que, no quería dejar pasar la oportunidad de agradecer la presentación de la señora Giovana Jessen y del señor William Alcántara, porque tenían plazos que cumplir y se había podido concretar este compromiso que se tenía con la Presidencia Ejecutiva y con los señores consejeros. Asimismo, puntualizó que, como había señalado el consejero Carlos Puga, habría algunas cosas que ajustar y que seguramente se seguirían haciendo, pero que consideraba también que se había hecho un excelente trabajo.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente informe, el mismo que se presentó a este colegiado en mérito al pedido formulado por la Alta Dirección.

Al término de la estación de Informes y de manera previa a la estación de Despacho, el Secretario del Consejo Directivo indicó que conforme era de conocimiento del colegiado FONAFE a través del Oficio N° 0887-2025-DE-FONAFE de fecha 19 de diciembre de 2025, de manera posterior a la convocatoria de la sesión, había comunicado la aprobación de los lineamientos técnicos financieros y limitaciones en materia de ingresos del personal, negociación colectiva y arbitraje para EsSalud a aplicarse en el año 2026, con la finalidad de que EsSalud a través del Consejo



Directivo apruebe las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad del gasto público, para su posterior ratificación por resolución de Presidencia Ejecutiva, para lo cual se puso a consideración del colegiado, la realización de una sesión extraordinaria el día 30 de diciembre del año en curso, y que en dicha sesión se explicaría a detalle la posición de la Entidad, sin perjuicio de ello la señora Sandra Mosto Oquendo, Gerenta Central de Gestión de las Personas, dio un breve alcance sobre algunas vulneraciones advertidas en los Lineamientos aprobados por el mencionado Fondo.

Asimismo, Secretario del Consejo Directivo indicó que en dicha sesión extraordinaria, se sometería a consideración del colegiado, en la estación de orden del día la aprobación del Plan Operativo Institucional Modificado - POI 2025 y la actualización del PEI 2026 - 2030. Sobre estos dos temas, los consejeros Carlos Puga y César Chanamé manifestaron que deseaban sean visto en el año 2026.

Por su parte, el consejero Óscar Basurco, solicitó que la Gerencia General elabore una Directiva o documento de gestión y sea puesto a consideración del Consejo Directivo, principalmente en el extremo de las acciones o procedimiento a seguir en las negociaciones colectivas, otorgamientos de asignaciones extraordinarias, bonos y honorarios del personal.

Los señores consejeros tomaron conocimiento de los alcances brindados.

IV. DESPACHOS

4.1 NOTA N° 00148-GCPGIP-ESSALUD-2025 - REPORTE SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DISPONGA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ O GRUPO DE TRABAJO QUE GESTIONE Y PRIORICE LAS ACCIONES DE LAS APPS DE SALOG Y TORRE TRECCA

Mediante Memorando N° 003584-GG-ESSALUD-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 00148-GCPGIP-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central Promoción y Gestión de la Inversión Privada, en la cual reportan que las actividades comprendidas en el marco de cada uno de los contratos de SALOG y Torre TRECCA, han venido siendo ejecutados por la mencionada Gerencia Central, no estimando conveniente la conformación de ningún equipo de trabajo o comité.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero César Chanamé Zapata formulado en la Décimo Octava Sesión Ordinaria.

4.2 NOTA N° 0149-GCPGIP-ESSALUD-2025 - REPORTE CON LAS OBSERVACIONES TECNOLÓGICAS QUE HABRÍA ADVERTIDO LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA PLATAFORMA A SER IMPLEMENTADA POR SALOG, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA VECINA.

A través del Memorando N° 003585-GG-ESSALUD-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 00149-GCPGIP-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central Promoción y Gestión de la Inversión Privada, en la cual reporta las observaciones presentadas por la operadora SALOG y que la Gerencia Central de Tecnología de la Información y Comunicaciones se encontraba evaluando las mismas.

El consejero César Chanamé solicitó que se remita vía correo electrónico el informe de la Gerencia Central de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero César Chanamé Zapata formulado en la Décimo Octava Sesión Ordinaria.

4.3 NOTA N° 00346-GCAA-ESSALUD-2025 - REPORTE CON LAS ACCIONES ADOPTADAS SOBRE LA FALTA DE COMUNICACIÓN Y CITAS OTORGADAS VÍA TELEFÓNICA

Por medio del Memorando N° 003639-GG-ESSALUD-2025 de fecha 13 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 00346-GCAA-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Atención al Asegurado, en la cual reporta las acciones y soluciones adoptadas respecto de la falta de comunicación y citas otorgadas vía telefónica.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Luis Villanueva Carbajal formulado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria.

4.4 NOTA N° 02605-GCOP-ESSALUD-2025 - REPORTE SOBRE LA ATENCIÓN DEL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROCTOSCOPIAS EN EL CENTRO MÉDICO ANCIJE (EXP. 0220220250000009).

Mediante el Memorando N° 003671-GG-ESSALUD-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 02605-GCOP-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Operaciones, en la cual reporta sobre el pedido de reconsideración de la ejecución de proctoscopias en el centro médico Ancije.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Luis Villanueva Carbajal formulado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria.

4.5 NOTA N° 00123-GCTIC-ESSALUD-2025 - REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LA RECOMENDACIÓN DE LA GERENCIA DE SISTEMAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA NOTA N° 001399-GCTIC-ESSALUD-2025, PARA QUE SE IMPULSE LA FASE DEL ASSESSMENT PARA TENER EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO -FUNCIONAL Y UNA HOJA DE RUTA VALIDADA

A través del Memorando N° 003662-GG-ESSALUD-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 00123-GCTIC-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en la cual reportan sobre el impulso de la fase del *assessment* para tener el diagnóstico técnico funcional del ERP.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Luis Villanueva Carbajal formulado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria.

4.6 NOTA N° 03697-GCGP-ESSALUD-2025 - REPORTE CON EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MODELO, CON ÉNFASIS EN EL PRESUNTO DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS DESTINADOS A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

Por medio del Memorando N° 003681-GG-ESSALUD-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 03697-GCPP-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en la cual reporta sobre el estado situacional del abastecimiento de alimentos de la institución educativa inicial.



El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Ricardo Aliaga Quillca formulado en la Vigésimo Sesión Ordinaria.

4.7 NOTA N° 00226-GCL-ESSALUD-2025 - REPORTE SITUACIONAL DEL LOCAL DE ALMACENAMIENTO DE ESSALUD UBICADO EN LOS OLIVOS, RESPECTO A LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y SU SITUACIÓN ACTUAL

Con el Memorando N° 003684-GG-ESSALUD-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 00226-GCL-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Logística, en la cual reporta sobre el almacenamiento de los vehículos en Los Olivos.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Ricardo Aliaga Quillca formulado en la Vigésimo Sesión Ordinaria.

4.8 NOTA N° 02547-GCOP-ESSALUD-2025 - REPORTE DE LOS AVANCES SOBRE LAS GESTIONES ANTE LA SOLICITUD DEL FISSAL PARA TRASPLANTES HEPÁTICOS PEDIÁTRICOS

Mediante el Memorando N° 003643-GG-ESSALUD-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 02547-GCOP-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Operaciones, en la cual reporta sobre los avances en las gestiones ante la solicitud del FISSAL para trasplantes hepáticos pediátrico.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Luis Villanueva Carbajal formulado en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria.

4.9 NOTA N° 00390-GCPP-ESSALUD-2025 - REPORTE CON LAS ACCIONES PARA LA PRIORIZACIÓN INDICADA EN LA CONCLUSIÓN 4.2 DEL INFORME N° 000145-GOPEE-GCOP-ESSALUD-2025

A través del Memorando N° 003664-GG-ESSALUD-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, la Gerencia General hizo suya la Nota N° 00390-GCPP-ESSALUD-2025 y anexos de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en la cual reporta sobre las acciones realizadas para la priorización de lo concluido en el citado Informe.

El Consejo Directivo tomo conocimiento, información que se remitió para dar atención al pedido del consejero Luis Villanueva Carbajal formulado en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria.

V. PEDIDOS

5.1 Consejeros Carlos Puga Pomareda y Jane Majluf Chacón

- 5.1.1 Solicitaron que se informe sobre las deudas que se mantenía con los proveedores de EsSalud, el estado de las mismas y motivo por el cual no se habían cancelado por los servicios prestados en el año 2025, considerando que tendrían certificación presupuestal; así como las deudas de ejercicios anteriores.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Logística, para que consolide la información y se sirva informar sobre el particular en el mes de enero de 2026.

5.2 Consejero César Chanamé Zapata

- 5.2.1 En relación con el punto 3.1 de la estación de Informes, referido al reporte sobre la ejecución de las recomendaciones de la OIT, solicitó que la información sea complementada, y presentada de manera trimestral por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas en el Informe de Gestión de la Gerencia General, debiendo en dicho reporte informar sobre:

- El gasto de personal vinculado en función de los bienes estratégicos, que es todo el concepto de medicamentos, dispositivos e insumos en su cantidad necesaria para poder generar *"daño resuelto a los enfermos"*.
- El tema de la incapacidad y las prestaciones económicas.
- El tema de la inversión.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia General y a la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, para que se sirvan atender de forma trimestral, conforme al cronograma de las sesiones ordinarias, lo solicitado.

- 5.2.2 En relación con el punto 4.2 de la estación de Despacho, referido a las observaciones tecnológicas que se habrían advertido en la plataforma a ser implementada por Salog, para el servicio de farmacia vecina, solicitó qué vía correo electrónico se remita el informe de la Gerencia Central de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para que se sirvan atender lo solicitado, a la brevedad posible.

5.3 Consejera Jane Majluf Chacón

- 5.3.1 En relación con el punto 3.1 de la estación de Informes, referido al reporte sobre la ejecución de las recomendaciones de la OIT, solicitó que el informe se complementado y mejorado; además, solicitó que se atienda su pedido en el extremo de la inoperatividad de los equipos biomédicos.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia General y a la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, para que se sirvan atender lo solicitado de forma trimestral, como parte del Informe de Gestión de la Gerencia General.

5.4 Consejero Óscar Basurco Reyes

- 5.4.1 En relación con el punto 2.1 de la estación de Órdenes del Día, referido a la aprobación de la Memoria Anual 2024, solicitó que en adelante las memorias anuales de EsSalud incorporen de manera progresiva mayores elementos de evaluación de brechas riesgos y desafíos.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto para que se sirva atender lo solicitado, en la sesión que se someta a aprobación la Memoria Anual de 2025.

5.5 Consejero Ricardo Aliaga Quillca

- 5.5.1 Solicitó se informe sobre los avances del pedido del Hospital Nacional Ramiro Prialé - Prialé, respecto al Requerimiento de Microscopio Neuroquirúrgico, que les permitirá tratar



las emergencias por hemorragia intracerebral en la Red Asistencial Junín- Expediente No.0298520250000078

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.2 Solicitó se informe sobre los avances y gestiones realizadas respecto de la donación de dos terrenos de parte de la Municipalidad de Acobamba, para la construcción del nuevo Hospital de Tarma, para la Red Asistencial Junín-Expediente No.0305720250000015 y 0051720250021739.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.3 Solicitó se informe y se complemente las gestiones necesarias por "la falta de reactivos para los exámenes de laboratorio"- Reactivo de inmunología, marcadores para cáncer, reactivo de TBC, VIH, Hepatitis B y C, Hemocultivos), Pruebas cruzadas y Reactivos para "enfermedades raras" para los Hospital de Emergencias Grau y Hospital Edgardo Rebagliati Martins.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.4 Solicitó se informe respecto a los bienes estratégicos de la Red Prestacional Rebagliati, equipos para los pacientes oncológicos (aceleradores lineales).

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.5 Solicitó se informe respecto a los reclamos que estaba realizando el sindicato del Cuerpo Médico en los plantones realizados en el Hospital EsSalud Angamos, sobre el desabastecimiento y la falta de reactivos del servicio de laboratorio y la falta de equipamiento.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.6 Solicitó se informe respecto a los avances y gestiones de la Construcción del Hospital Metropolitano de Huancayo - Red Asistencial Junín, por un posible convenio con el Gobierno Regional de Junín - Expedientes No.0491420250000178 y 0051720250024859.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.7 Solicitó se informe respecto a los avances y gestiones de la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Junín - Fundo el Dorado EsSalud - Red Asistencial Junín.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.5.8 Solicitó se presente un informe respecto a la Resolución N°1753-GCGP-ESSALUD-2025 que "AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL", en el extremo del reconocimiento del "tiempo de servicio para la escalara salarial" a favor de los trabajadores reincorporados y reubicado en EsSalud, en aplicación de la Ley N° 27803.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

5.6 Consejero Luis Villanueva Carbajal

- 5.6.1 Solicitó que la Gerencia General atienda el pedido de autorización expresado por la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones mencionado en la recomendación 1 del Informe N° 000251-SGSA-GSIT-GCTIC-ESSALUD-2025 (pág. 580)

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia General, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

- 5.6.2 Solicitó que se adopten las medidas para resolver el desabastecimiento de jeringas insufladoras en el Hospital Sabogal.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

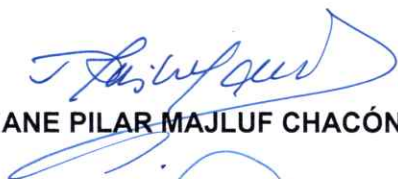
- 5.6.3 Solicitó que se adopten las medidas para lograr la pronta reparación del equipo YAG Láser para procedimientos oftalmológicos en el Hospital Rebagliati.

Al respecto, se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Operaciones, para que remita la información solicitada en la segunda sesión ordinaria de marzo de 2026.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha.



SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO



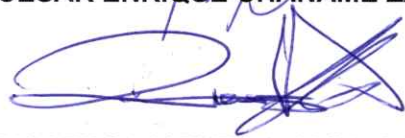
JANE PILAR MAJLUF CHACÓN



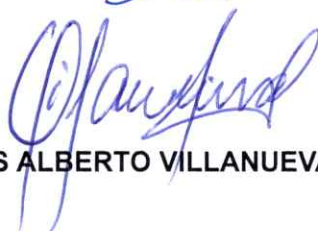
CÉSAR ENRIQUE CHANAMÉ ZAPATA



CARLOS PUGA POMAREDA



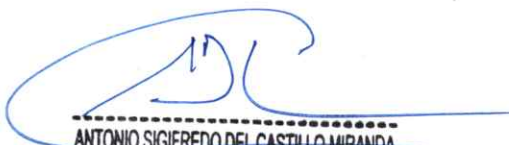
RICARDO VICENTE ALIAGA QUILLCA



LUIS ALBERTO VILLANUEVA CARBAJAL



ÓSCAR MARTÍN BASURCO REYES



ANTONIO SIGIERDO DEL CASTILLO MIRANDA
Secretario General
ESSALUD